

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
RECTORÍA**



RESOLUCIÓN No. 736 DEL 2003

(16 MAYO 2003)

Por la cual se adopta la Tabla de Retención Documental de la Universidad Militar "Nueva Granada"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA",

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos Nos. 84 de 1980, 1694 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 80 de 1989, asigna al Archivo General de la Nación, entre otras funciones, la de fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación;

Que las Tablas de Retención Documental tienen por objeto establecer criterios y técnicas de selección, que permiten determinar las diferentes etapas de conservación documental y las responsabilidades de los distintos organismos, a efectos de mejorar la calidad y servicios de los archivos públicos;

Que el artículo 1° del Decreto 1382 de 1995, ordenó a los organismos del Orden Nacional, presentar al Archivo General de la Nación, sus Tablas de Retención Documental;

Que en cumplimiento del Acuerdo 09 de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, por el cual se reglamenta la presentación de las tablas de retención documental, la Universidad Militar "Nueva Granada" presentó a dicha Entidad su Tabla de Retención Documental;

Que mediante Acuerdo No. 070 del 17 de Noviembre de 2000, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación aprobó la Tabla de Retención Documental de la Universidad Militar "Nueva Granada" el cual consta de 030 folios útiles, que son parte integral del mencionado acuerdo y debe ser adoptado,

Que el Acuerdo No.039 del 31 Octubre de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación en su Artículo 1°, autoriza al Representante Legal de la Universidad a expedir el acto administrativo que ordene su difusión ante los servidores públicos de la entidad para garantizar su aplicación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar la Tabla de Retención Documental de la Universidad Militar "Nueva Granada" aprobada por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante Acuerdo No.070 del 17 de Noviembre de 2000, como directriz de la Institución para la producción, recepción, trámite, conservación y disposición final de los documentos, de acuerdo con la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2º. Asignar la responsabilidad al Jefe de cada Dependencia de la Universidad, de dar estricta aplicación a la Tabla de Retención Documental.

Artículo 3º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 MAYO 2003

Brigadier General @ ADOLFO CLAVIJO ARDILA
Rector

